

DECRETO N° 2147 /

CONCON, 18 OCT 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219 firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 10.400.000, imputada al ítem 21111.02.06.00, desglosándose para maestro y jornales un monto de \$ 4.000.000 y Materiales de construcción por \$ 6.400.000, denominada "Programa de Habitabilidad".
- D. Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 03 de agosto del 201, que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la propuesta Publica "**OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON**" y designa a sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordena su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- E. Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 24 de agosto del 2021 que declara desierta la propuesta Publica ID 2594- 13-LE21.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1847 de fecha 27 de agosto del 201, que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la segunda propuesta Publica "**OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON**" y designa a sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordena su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- G. Decreto Alcaldicio N° 2001 de fecha 21 de septiembre del 2021 que declara desierta la propuesta Publica ID 2594- 17-LE21.
- H. Ord. N° 1067 de fecha 24 de septiembre del 2021 de la Directora de Dideco al Director de Control y visto bueno de este ultimo para realizar trato directo
- I. Ord. N° 1174 de la Directora de Dideco (s) al Alcalde solicitando autorización para realizar Trato Directo ya que a la fecha se han realizado dos Propuestas Publicas y ambas han resultado desiertas.
- J. Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica de la empresa SERCOVEN LIMITADA RUT N° 76.730.800-0 por la suma total de \$ 10.400.000.

**CONSIDERANDO:**

Artículo , letra g) de la ley 19.886 sobre Compras Publicas , "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecido en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" y en virtud del Convenio Programa Habitabilidad entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Concón, se decreta

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, la oferta presentada por **SERCOVEN LIMITADA**, RUT N° 76.730.800-0, por la suma de \$ 10.400.000, IVA INCLUIDO, por "**OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON**", desglosándose para maestro y jornales un monto de \$ 4.000.000 y Materiales de construcción por \$ 6.400.000 de acuerdo a las bases administrativas y especificaciones técnicas de las licitaciones 2594-13-LE21 y 2594-17-LE21 y que forman parte integrante de este decreto en su totalidad.
2. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente servicio adjudicado.
3. **EMÍTASE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., la orden de compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un decreto Alcaldicio.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 111.02.06.002, denominada "Programa de Habitabilidad".

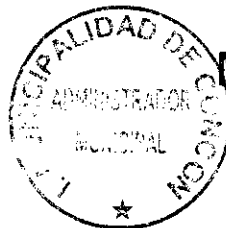
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.10.13  
21:06:35 -03'00'